## SEGUIMIENTO DE COMPROMISOS DE LA LEY DE PRESUPUESTOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL AÑO 2017, LEY № 20.981 PARTIDA 18 MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO (Abril 2017)

Este informe contiene un registro de la documentación **recibida por la Comisión Especial Mixta de Presupuestos**, a la fecha señalada, en relación a la solicitud de información y de publicación de antecedentes, establecido por las glosas de la Ley de Presupuestos del año 2017.

## Resumen de Informes Comprometidos en Glosas 2017 de la Partida

N° de Glosas de	Total Informes	N° Informes Plazo	Inf	ormes Plazo Vend	cido
Información	Comprometidos Ley Ppto.	mprometidos Vigente Pacibidos No Pacibidos Total		Total	
27	94	73	23		23

**NOTA**: Los documentos que se mencionan en este informe se encuentran físicamente disponibles en la oficina de la Unidad de Asesoría Presupuestaria del Senado y copia de ellos pueden ser solicitados en los anexos: 4499 – 4083 - 4084 - 4149.

Adicionalmente, estos documentos se encuentran digitalizados y publicados en la página del Senado, Link "Ley de Presupuestos 2017". <a href="http://www.senado.cl/presupuestos-2017/prontus">http://www.senado.cl/presupuestos-2017/prontus</a> senado/2015-10-02/115244.html#vtxt cuerpo T5

El presente informe se estructura en las siguientes 5 columnas:

- **1) PARTIDA:** Especifica la Partida, Capítulo, Programa y Asignación o Asignaciones asociada a una glosa presupuestaria.
- 2) NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA: Identifica el número de la glosa de la Ley de Presupuestos que establece el envío o publicación de información, así como la periodicidad y antecedentes solicitados.
- 3) PLAZO: Fecha de entrega de información o publicación establecida en la glosa.
- **4) MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO:** Incluye el Número del documento a través del cual se recepciona la información y la <u>fecha en que dicho documento ingresa a la Oficina de la Unidad de Asesoría Presupuestaria</u>.
- **5) OBSERVACIONES**: Incluye resumidamente los antecedentes informados a través del documento recepcionado e identifica aquellos aspectos que, debiendo ser informados según lo establecido en la glosa presupuestaria, no fueron informados.



## SEGUIMIENTO DE COMPROMISOS DE LA LEY DE PRESUPUESTOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL AÑO 2017, LEY № 20.981 PARTIDA 18 MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO (Abril 2017)

	•	(Abril 2017)		
PARTIDA	NUMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO	OBSERVACIONES
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO 18 Asociada a la Partida	O4 <u>MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO</u> :  El Ministerio de Vivienda y Urbanismo informará <b>trimestralmente</b> a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, en forma regionalizada, acerca de la realización de programas de eficiencia energética, como aislación térmica, instalación de sistemas termosolares y fotovoltaicos.	30.04.17	ORD. N°174 Recibido 27/04/17 <u>Ver documento</u>	Informa: Se consideran todas las viviendas pertenecientes al Programa Protección al Patrimonio Familiar (PPPF), Tipo de Obra de Innovación de Eficiencia Energética, que comprenden colectores solares, sistemas fotovoltaicos, y Acondicionamiento Térmico, que es una modalidad especifica correspondiente a un proyecto distinto que es la Habitabilidad de la Vivienda, cuyas obras tienen recepción final emitida por cada Servicio de Vivienda y Urbanización Regional, durante el año 2017.
		30.07.17		
		30.10.17		
		30.01.18		



PARTIDA	NUMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO	OBSERVACIONES
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO 18 Asociada a la Partida	O5 MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO:  El Ministerio de Vivienda informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos respecto de las soluciones que se adopten para los distintos casos de los deudores habitacionales.  Asimismo, deberá informar trimestral y detalladamente, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a la Comisión de Vivienda y Urbanismo del Senado y a la Comisión de Vivienda, Desarrollo Urbano y Bienes Nacionales de la Cámara de Diputados, la situación de los deudores habitacionales respecto de las condonaciones y renegociaciones para los deudores habitacionales en virtud de lo dispuesto en el decreto supremo	30.04.17	ORD. N°183 Recibido 28/04/17 <u>Ver documento</u>	Informa: Remite informe al primer trimestre respecto de las soluciones que se adoptan para los distintos casos de los deudores habitacionales. Asimismo, se informa acerca de las condonaciones y renegociaciones para los deudores habitacionales en virtud de lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 12, de 2011, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y demás normas administrativas sobre la materia.
	N° 12, de 2011, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y demás normas - administrativas sobre la materia. Además, deberá informar de otras -	30.07.17		
	soluciones que sean necesarias o que se adopten.	30.10.17		
	solutiones que sean necesarias o que se adopten.	30.01.18		
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO 18	O6 MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO:  El Ministerio de Vivienda y Urbanismo informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, el número de subsidios habitacionales entregados con ocasión de catástrofes, individualizado por región y monto del subsidio. Asimismo, deberá informar el avance en la	30.04.17	ORD N° 189 2704.17 <u>Ver documento</u>	Informa: Remite Primer Informe avance de asignación de subsidios y soluciones habitacionales con ocasión de reconstrucción.
Asociada a la	construcción de las soluciones habitacionales levantadas con estos	30.07.17		
Partida	subsidios especiales"	30.10.17		
		30.01.18		



PARTIDA	NUMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO	OBSERVACIONES
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO 18 Asociada a la Partida	O7 MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO:  El Ministerio de Vivienda y Urbanismo deberá enviar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a la Comisión de Vivienda y Urbanismo del Senado y a la Comisión de Vivienda, Desarrollo Urbano y Bienes Nacionales de la Cámara de Diputados un cronograma de los llamados a postulación de los distintos subsidios habitacionales que otorga el Estado dentro del primer semestre del año 2017.	30.06.17		
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO 18 Asociada al subtítulo 22	O8 MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO: Asociada al Subtítulo 22, Bienes y Servicios de Consumo. Se informarán trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos los gastos imputados a "Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575", en que haya incurrido cada uno de los Servicios de esta Cartera de Estado. Asimismo, se informará el detalle de los programas de capacitación efectuados, la nómina de las entidades ejecutoras, su mecanismo de	30.04.17	ORD. 0182 Recibido 28/04/17 <u>Ver documento</u>	Informa: Remite informe con el detalle de los gastos imputados a "Capacitación y perfeccionamiento", en los cuales ha incurrido cada uno de los Servicios de esta Cartera. Asimismo se informa el detalle de los programas de capacitación efectuados, la nómina de las entidades ejecutoras, su mecanismo de adjudicación y funcionarios capacitados.
	adjudicación y funcionarios capacitados, todo lo anterior desagregado por	30.07.17		
	programas.	30.10.17		
		30.01.18		
MINISTERIO	09 MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO:			Informa: 1. Gastos en Publicidad y
DE VIVIENDA	Asociada al subtítulo 22, Bienes y Servicios de Consumo.		ORD. 205	Difusión Consolidado
Y URBANISMO		30.04.17	Recibido 04/05/17	2. Detalle del Gasto por concepto de
18	Presupuestos los gastos de publicidad y difusión, imputados al subtítulo 22,		<u>Ver documento</u>	Publicidad y Difusión, (Subsecretaría Y
Asociada al	ítem 07, en que haya incurrido cada uno de los Servicios de esta Cartera			Secretaría Regionales Ministeriales)



PARTIDA	NUMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO	OBSERVACIONES
subtítulo 22	de Estado.			3. Detalle del Gasto por concepto de
	Asimismo, se informará el detalle del gasto por concepto de publicidad,			Publicidad y Difusión, (Servicios de
	difusión o relaciones públicas en general, tales como avisos, promoción			Vivienda y Urbanización y Parque
	en periódicos, radios, televisión, cines, teatros, revistas, contratos con			Metropolitano de Santiago)
	agencias publicitarias y/o servicio de exposiciones. Respecto de éstas, se			
	adjuntará además la nómina de las entidades ejecutoras de dichas	30.07.17		
	actividades, su mecanismo de contratación y el monto adjudicado,	30.10.17		
	desagregado por programas.	30.01.18		
MINISTERIO	02 MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO; SERVIUs; Iniciativas de		ORD N° 129	Informa: Remite "Informe con las metas
DE VIVIENDA	Inversión, Proyectos, Programas concursables:	30.03.17	29.03.17	de Pavimentos Participativos por región
Y URBANISMO	Pavimentos participativos		Ver documento	para el año 2017"
18	El arrastre del monto que deben solventar los Servicios respecto del			Informa: Remite Informe Pavimentos
Comunes a los	programa que se inicie en el año no podrá exceder de 70%.		ORD N° 191	Participativos al 1° Trimestre 2017, entre
Programas	Antes del <b>31 de marzo de 2017</b> , el Ministerio de Vivienda y Urbanismo	30.04.17	28.04.17	los puntos que contiene el documento
SERVIUs	deberá enviar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe		Ver documento	está el avance físico a marzo 2017:
Subtítulo	con las metas de pavimentos participativos por región para el año 2017.			



PARTIDA	NUMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO		OBSERVA	CIONES			
31.02	Asimismo, el MINVU deberá enviar trimestralmente, dentro de los				PROGRAMA DE PAVIMENTACION PARTICIPATIVA				
	treinta días siguientes al término del período respectivo, un informe			AVANCE F	ISICO AL ME				
	sobre el avance en el cumplimiento de dichas metas.			REGION	Meta 2017	AVANCE EN KMS.	% Ejecución		
	F			Tarapacá	1,4	0,1			
				Antofagasta	3,6	0,5			
				Atacama	1,4	0,4			
				Coquimbo	9,7	1,9 0,8	19,6 8,5		
				Valparaíso O'Higgins	9,4 8,4	1,7	20,2		
				Maule	18,4	6,5			
				Biobío	19,2	4,3	22,4		
				Araucanía	10,7	4,2			
				Los Lagos	5,4	2,8			
				Aysén	3,9	0,9			
				Magallanes Metropolitana	102,6	16,5			
				Los Ríos	3,5	1,7			
				Arica y Parinacota	9,4	3,1			
				TOTAL	208,5	45,4	21,8		
		30.07.17							
		30.10.17							
		30.01.18							
	02 MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO; Iniciativas de Inversión,			Informa:	Remite	primer	informe		
	Proyectos, Programas concursables:			correspondie	ente al pi	rimer trir	nestre de		
	Condominios de Vivienda Social		ORD N° 209	2017, re	dactado	en aten	ción a lo		
	Con cargo a los Programas de Asistencia Financiera al Mejoramiento de	30.04.17	9.05.17	contemplado	en la Le	y de Pre	supuestos		
	Condominios Sociales, de Recuperación de Barrios, de Protección del		Ver documento	del Sector Pu	úblico del	año 2017	7, glosa 02		
	Patrimonio Familiar, de Pavimentación Participativa, o aquellos que los			del Ministeri			_		
						•	-		
	reemplacen, se podrán financiar las obras, acciones y/o actividades a			Lo anteriorr	nente inc	ilcauo, S	e trauuc		



PARTIDA	NUMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO	OBSERVACIONES
	que se refiere el Título IV de la Ley N° 19.537 sobre Copropiedad			por parte del Ministerio de Vivienda y
	Inmobiliaria y las relacionadas con la regularización de condominios de			Urbanismo en la generación de
	viviendas sociales.			mecanismos de atención diferenciados
	Los conjuntos de viviendas sociales en extensión preexistentes a la			que respondan a la diversas
	fecha de vigencia de la Ley N° 19.537, calificados como viviendas sociales			problemáticas - sociales y habitacionales
	de acuerdo a los decretos leyes N° 1.988, de 1975 y N°2.552, de 1979, y			- que afectan a los Condominios Sociales
	los construidos por los Servicios de Vivienda y Urbanización y sus			en Chile. Para distinguir estos
	antecesores legales, podrán, en casos calificados por la Secretaría Regional			mecanismos, se reconoce que el parque
	Ministerial de Vivienda y Urbanismo, postular al Programa de Protección			habitacional asociado a esta tipología de
	del Patrimonio Familiar, en sus tres Títulos conjuntamente, o a otros			edificación posee distintos niveles de
	recursos públicos. Los bienes nacionales de usos públicos que en ellos			deterioro y obsolescencia, lo que deriva
	existieren se entenderán como bienes comunes para efectos de la			en la identificación de dos universos de
	postulación a dicho Programa.			atención: uno mejorable y otro crítico.
	El Ministerio de Vivienda y Urbanismo informará trimestralmente a la			El universo mejorable dice relación con
	Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a las Comisiones de Vivienda			los Condominios Sociales que poseen una
	y Urbanismo del Senado y de la Cámara de Diputados, sobre el estado de			superficie adecuada o cercana al
	avance en el mejoramiento y mantención de condominios sociales y su			estándar actual de 55 m2, o con
	entorno, especificando separadamente los recursos invertidos en el			capacidad de ampliación, localizados en
	mejoramiento y mantención de conjuntos habitacionales y de espacios			barrios consolidados, sin embargo, su
	públicos, y el detalle del gasto en personal. Adicionalmente, en caso de			infraestructura habitacional presenta
	erradicar o demoler condominios sociales, deberá informar acerca de la			distintos niveles de deterioro por
	cantidad de subsidios otorgados, tanto en número de unidades como			antigüedad o por falta de mantención y
	respecto a las familias beneficiadas, indicando además el nuevo uso de			organización comunitaria. Para este
	esos terrenos.			universo, se ha determinado como

PARTIDA	NUMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO	OBSERVACIONES
	Finalmente, el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, a través de los Servicios de Vivienda y Urbanización, podrá identificar iniciativas de inversión destinadas a financiar obras de mantención de bienes comunes en condominios de viviendas sociales, conforme al procedimiento establecido para el ingreso al Banco Integrado para Proyectos para las iniciativas de conservación de infraestructura pública. Dichas intervenciones corán reguladas a través de Recoluciones del Ministro			herramienta de atención el Programa de Mejoramiento de Condominios Sociales el cual tiene como propósito reparar y mejorar los bienes comunes de una copropiedad, fortaleciendo además las capacidades de organización de las comunidades de controlictorios
	intervenciones serán reguladas a través de Resoluciones del Ministro de Vivienda y Urbanismo, y no podrán exceder las 40 Unidades de Fomento por cada unidad habitacional que integre la copropiedad.			comunidades de copropietarios, mediante la asignación de subsidios del Programa de Protección del Patrimonio Familiar.  Por otro lado, el universo crítico se asocia a los Condominios Sociales que más allá del deterioro en bienes comunes, conforman conjuntos que presentan una alta densidad habitacional, departamentos con superficies bajo los 45 m2, escasa dotación de áreas verdes y
				equipamientos, encontrándose preferentemente localizados en sectores periféricos, con limitado acceso a servicios y transporte. Para estos casos, la herramienta de atención empleada corresponde al Programa de Regeneración de Condominios Sociales.



PARTIDA	NUMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO	OBSERVACIONES
				Por la diversidad de soluciones que propone el Programa, esta combina recursos de inversión y distintas líneas del programa habitacional, como son los Subsidios de Arriendo, los subsidios del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, Subsidios de Adquisición de Vivienda Construida y Construcción en Nuevos Terrenos del D.S. N° 49/2011.
		30.07.17		
		30.10.17		
		30.01.18		
	O2 MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO; Iniciativas de Inversión, Proyectos, Programas concursables:  VIVIENDA  Los SERVIU, con cargo a estos recursos y en los terrenos que adquieran o sean de su propiedad, podrán contratar la construcción de conjuntos de viviendas para la atención de familias vulnerables y de sectores medios que reúnan los requisitos y condiciones que se establezcan en llamados a postulación para estos efectos. En estos casos: a) Sólo se exigirá la previa identificación presupuestaria del monto que corresponda al financiamiento otorgado por el SERVIU en cada caso excluyendo los fondos provenientes de terceros, tales como el ahorro de las familias, el crédito hipotecario u otros, según las características del programa aplicado en	30.07.17		

PARTIDA	NUMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO	OBSERVACIONES
	cada caso; b) El precio de estas obras se pagará conforme a los estados de avance dispuestos en los respectivos contratos, con cargo al presupuesto de los SERVIU en lo que corresponde a lo identificado y con cargo a los fondos provenientes de terceros, debiendo éstos últimos pagos ser efectuados por los interesados directamente a la empresa constructora, sin que estos recursos ingresen al presupuesto de los SERVIU, pudiendo enterarse hasta el momento de asignarse las viviendas o el plazo superior que se indique en los contratos; y c) Los SERVIU podrán comprometerse en los contratos a responder por la entrega del aporte correspondiente a fondos de terceros, si éstos no se enteran dentro del plazo que se fije en la resolución a que alude el párrafo siguiente y que, en todo caso, deberá ser posterior a la recepción de las viviendas construidas. Si ello ocurre y, posteriormente, los SERVIUS percibieran fondos de terceros por su enajenación éstos se considerarán ingresos propios del servicio.  Mediante resolución del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, visada por la Dirección de Presupuesto, se establecerán las características de los proyectos y los estándares de las viviendas, sus equipamientos y sus espacios públicos, de manera de procurar que fortalezcan la cohesión social urbana; los recursos involucrados; los mecanismos para determinar el valor de transferencia de las viviendas; las condiciones para su adquisición, de acuerdo a la vulnerabilidad de los beneficiarios; y las demás disposiciones que sean necesarias para su aplicación.	30.01.18		



PARTIDA	NUMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO		OBS	SERVAC	CIONES		
	Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a las Comisiones de Vivienda del Senado y de la Cámara de Diputados un catastro sobre los terrenos adquiridos, con indicación de su ubicación, valor de adquisición y rol de avalúo fiscal.			Informa:		nite asocia	infori	_	sobre trofes,
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO 18 Comunes a los Programas SERVIUS Subtítulo 33.01	,	30.04.17	ORD N° 175 27.04.17 <u>Ver documento</u>	que entr siguiente  Tabla 1 Viviendas cons Región  Valparario Metropolitana O'Higoria Maule Blobio Araicanile Total %6  Tabla 2 Viviendas const Región Construcción Reparación Adquisición Total %9	PS: Instruidas, reparadas c Familias por atender* 14.002 35.591 27.002 54.544 88.422 4.956 224.537 100,0%	o adquiridas 27F processors of the state of	Sub Ejecutados 13.661 35.439 26.300 53.996 87.723 4.952 222.071 98,902%	isidios vigentes En ejecución 341 152 722 546 691 4 2.456	District Control of the

PARTIDA	NUMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO		OBSER	VACION	IES	
				Tabla 3 Viviendas construidas	, erupción volcán Ch	aitén		77
				Modalidad Familias	s por Subsidio er vigentes	Publish dipart of the analysis before	Subsidios viger	
				Construcción en Sitio Propio	125	8	0	117
				Reparación 8	0	0	0	0
				Adquisición 1	44144	0	0	1
				Total 171	CALL STREET, S	8	0	118
				% 100,0			0,0%	69,0%
				Tabla 4 Viviendas construida	as, reparadas o adq	uiridas, región de	Arica y Parinacota	а.
				Modalidad	Subsidios vigentes <sup>5</sup>		Subsidios vigen	
					vigentes <sup>5</sup>	Ejecutados	En ejecución	Sin Inicia
				Construcción en Sitio Propio	54	8	46	0
				Construcción en Nuevos Terrenos Guañacagua III	473	0	473	0
				Reparación	1.398	988 <sup>6</sup>	362	487
				Adquisición	27	27	0	0
				Total	1,952	1.023	881	48
				%	100%	52,4%	45,1%	2,5%
				ACCUMULATION OF THE PROPERTY O	as, reparadas o adq	uiridas, región de	Tarapacá.	
				Modalidad Construcción en Silio	Subsidios vigentes <sup>a</sup>	S Ejecutados	Subsidios vigen En ejecución	Sin Inici
				Construcción en Sitio Propio Construcción en Nuevos	Subsidios vigentes <sup>a</sup>	Ejecutados 366	Subsidios vigen En ejecución 626	Sin Inici
				Construcción en Sitio Propio Construcción en Nuevos Terrenos	Subsidios vigentes* 1.251 1.122	Ejecutados 366	En ejecución 626 782	259 340
				Construcción en Sitio Propio Construcción en Nuevos	Subsidios vigentes <sup>a</sup>	Ejecutados 366	Subsidios vigen En ejecución 626	259 340
				Construcción en Sitio Propio Construcción en Nuevos Terrenos Reparación	Subsidios vigentes <sup>n</sup> 1.251 1.122 4.780	366 0 2.526 <sup>9</sup>	En ejecución 626 782 1.108	259 340 1.146 <sup>1</sup> 0
				Construcción en Sitio Propio Construcción en Nuevos Terrenos Reparación Reparación CCSS Banco de Materiales Adquisición	1.251 1.122 4.780 4.349 453 415	366 0 2.526° 2.270 283 274	En ejecución 626 782 1.108 2.079 170 72	259 340 1.146 <sup>1</sup> 0 0
				Construcción en Sitio Propio Construcción en Nuevos Terrenos Reparación Reparación CCSS Banco de Materiales Adquisición Total	Subsidios vigentes*  1.251  1.122  4.780  4.349  453  415  12.370	5 Ejecutados 366 0 2.526 <sup>9</sup> 2.270 283 274 5.719	En ejecución 626 782 1.108 2.079 170 72 4.837	259 340 1.146 <sup>1</sup> 0 0 69 1.814
				Construcción en Sitio Projio Construcción en Nuevos Terrenos Reparación CCSS Banco de Materiales Adquisición Total	Subsidios vigentes*  1.251  1.22  4.780  4.349  453  415  12.370  100%	5 Ejecutados 366 0 2.526° 2.270 283 274 5.719 46,2%	En ejecución 626 782 1.108 2.079 170 72 4.837 39,1%	259 340 1.146 0 0 69 1.814
				Construcción en Sitio Propio Construcción en Nuevos Terrenos Reparación CCSS Banco de Materiales Adquisición Total %9 Tabla 6 Viviendas construid	Subsidios vigentes*  1.251  1.122  4.780  4.349  453  415  12.370  100%  as, reparadas o addosubsidios	5 Ejecutados 366 0 2.526 <sup>9</sup> 2.270 283 274 5.719 46,2% quiridas, Incendio	En ejecución 626 782 1.108 2.079 170 72 4.837 39,1% Valparaiso.	340 259 340 1.146 <sup>10</sup> 0 0 69 1.814 14,7%
				Construcción en Sitio Progio Construcción en Nuevos Terrenos Reparación Reparación Reparación CCSS Banco de Materiales Adquisición Total % Total Modalldad S Construcción en	Subsidios vigentes*  1.251  1.122  4.780  4.349  453  415  12.370  100%  as, reparadas o addosubsidios	366 0 2.526 <sup>9</sup> 2.270 283 274 5.719 46,2% quiridas, Incendio	En ejecución 626 782 1.108 2.079 170 72 4.837 39,1% Valparaiso.	340 259 340 1.146 <sup>10</sup> 0 0 69 1.814 14,7%
				Construcción en Sitio Propio Construcción en Nuevos Terrenos Reparación Reparación Reparación Reparación Total % Total Modalidad S Construcción en Sitio Propio	Subsidios vigentes*  1.251  1.122  4.780  4.349  453  415  12.370  100%  as, reparadas o addosvigentes	366 0 2.526³ 2.270 283 274 5.719 46,2% quiridas, Incendio	En ejecución  En ejecución  626  782  1.108  2.079  170  72  4.837  39,1%  Valparaiso.  sociolos vigentes En ejecución	340 1.146 <sup>11</sup> 0 0 69 1.814 14,7%
				Construcción en Sitio Propio Construcción en Nuevos Terrenos Reparación CCSS Banco de Materiales Adquisición Total %6 Total Modalidad S Construcción en Sitio Propio	Subsidios vigentes 1.251 1.122 4.780 4.349 4.53 4.15 12.370 100% as, reparadas o additional control of the cont	5 Ejecutados 366 0 2.5269 2.270 283 274 5.719 46,2% quiridas, Incendio Sub Sjecutados E	En ejecución  626  782  1.108 2.079 170 72 4.837 39,1% Valparaiso. osidios vigentes En ejecución 669	3 Sin Inicio 259 340 1.146 0 0 0 69 1.814 14,7%
				Construcción en Sitio Propio Construcción en Nuevos Terrenos Reparación CCSS Banco de Materiales Adquisición Total %  Modalidad S  Construcción en Sitio Propio Construcción en Situos stremos Reparación Adquisición	Subsidios vigentes 1.251 1.122 4.780 4.349 453 415 12.370 100% as, reparadas o ado subsidios vigentes 1.22211 592 21 1.163	\$ Ejecutados 366 0 0 2.526° 2.270 283 274 5.719 46,2% \$ Sub-special Sub-specia	En ejecución 626 782 1.108 2.079 170 72 4.837 39,1% Valparaixo. 669 567 0	3 Sin Inicio 259 340 1.146 0 0 69 1.814 14,7% Sin Inicio 25 0 242
				Construcción en Sitio Propio Construcción en Nuevos Terrenos Reparación CCSS Banco de Materiales Adquisición Total %9  Tabla 6 Viviendas construid Construcción en Nuevos Terrenos Reparación Construcción en Nuevos Terrenos Reparación Adquisición Total	Subsidies vigentes 1.251 1.122 4.780 4.349 453 415 12.370 100% as, reparadas o addissibilities 1.22211 592 21	\$ Ejecutados 366 0 0 2.526 2.270 283 274 46,2% Sub	En ejecución 626 782 1.108 2.079 170 72 4.837 39,1% valgaraiso cosidios vigentes En ejecución 669 0	3 Sin Inicia 3 Sin Inicia 4 Sin Inicia 4 Sin Inicia 5 Sin



PARTIDA	NUMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO	OB	SERVACION	ES	
				Construcción Banco de Materiales (60UF) 1 Banco de Materiales (40UF) 3 Adquisición 5 Total 5	S   S   S   S   S   S   S   S   S   S	Sub-idios vigentes	0 0 0 18 18 18 3,1% 19% 19% 19% 19% 19% 19% 19% 19% 19% 1
		30.07.17					
		30.10.17					
		30.01.18					
18 Comunes a los Programas SERVIUs	03 i) MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO, SERVIUS, TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PRIVADO:  i) El Ministerio de Vivienda y Urbanismo deberá enviar trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un cronograma de los	30.04.17	ORD N° 175 27.04.17 <u>Ver documento</u>	Informa: Rem Llamados a habitacionales, antecedentes in	Postulaci que		de sidios otros



PARTIDA	NUMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO	OBSE	RVACIONE	5	
Subtítulo	llamados a postulación de los distintos subsidios habitacionales, con			En estos términos, a continuación se			-
Subtituio	namados a postulación de los distintos subsidios habitaciónales, con			los recursos autorizados para el año	2017, y el número y	monto de	subsidios que se
33.01	indiciación del número total de cupos y del número de beneficiarios. Dicho			han asignado al mes de Marzo:			
	cronograma deberá además ser publicado en la página web del Ministerio.			Linea de Acción	Programa 2017	Asignado	
	cronograma depera ademas ser publicado en la pagina web dei Ministerio.				Unidades Total UF	Unidades	Total UF
				Fondo Solidario de Elección de Vivienda Sistema Integrado de Subsidio	23.679 21.957.894	3.754	3.430.698
				Habitabilidad Rural	18.470 7.500.000 6.300 5.500.000	279	352.636
				Prog. Integración Social y Territorial	25.000 11.650.000	0	0
				Leasing	1.700 595.000	301	105.875
				PPPF	114.235 11.254.820	957	93.056
				Subsidio Arriendo	12.000 2.040.000	566	96.536
				Total	201.384 60.497.714	6.104	4.279.900
		30.07.17					
		30.10.17					
		30.01.18					

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO 18	O5 MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO; Plan de inversiones:  Antes del 31 de marzo de 2017, el Ministerio de Vivienda y Urbanismo deberá enviar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos el Plan de Inversiones 2017, detallando cantidad de solicitudes habitacionales por región, por modalidad de subsidio, y especificando si son arrastre de 2016	31.03.17	ORD N° 132 31.03.17 <u>Ver documento</u>	Informa: envía informe "Plan de Inversiones 2017" Remite Circular N° 006, de fecha 03 de febrero de 2017 e Informe con Plan de Inversión año 2017, que complementa y entrega el detalle de presupuestos regionales por Programa Habitacional, para subsidio de arrastre y nuevos.
Plan de Inversiones	o nuevas soluciones.  Asimismo, el MINVU deberá enviar trimestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del período respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe sobre el avance en la inversión, por región, especificando recursos devengados, subsidios otorgados, y viviendas construidas y entregadas.	30.04.17	ORD N° 173 27.04.17 <u>Ver documento</u>	Informa: Remite informe al primer trimestre del presente año, sobre el avance en la inversión, por región, especificando recursos devengados, subsidios otorgados, y viviendas construidas y entregadas.
		30.07.17		
		30.10.17		
		30.01.18		
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO 18	O7 MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO: Asociada a Pequeñas Localidades Se podrán financiar proyectos identificados en el Plan de Desarrollo de las localidades seleccionadas. La transferencia de estos recursos se efectuará sobre la base de un convenio de cooperación que suscriba el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y los Municipios. En dicho convenio se deberá establecer la o	30.07.17		
	las localidades a intervenir, las acciones a desarrollar, plazos, compromisos	30.09.17		

	de ejecución y evaluación.  Los recursos transferidos no ingresarán en los presupuestos de los organismos receptores, debiendo informar mensualmente al Ministerio y al Concejo Municipal sobre el gasto efectivo y el avance físico de los convenios, en los casos que corresponda.  Con cargo a estos recursos también se podrán celebrar convenios con organismos del Gobierno Central, los que no se incorporarán en sus respectivos presupuestos, e instituciones privadas sin fines de lucro.  El Ministerio de Vivienda y Urbanismo informará semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, la nómina de las localidades favorecidas por el programa. Antes del 30 de Septiembre de 2017 el Ministerio de Vivienda y Urbanismo enviará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, y a la Comisión de Vivienda y Urbanismo de ambas cámaras, un listado detallado de los convenios celebrados, con indicación de las comunidades intervenidas y los proyectos en ejecución.  Antes del 30 de Septiembre de 2017 el Ministerio de Vivienda y Urbanismo enviará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, y a la Comisión de Vivienda y Urbanismo enviará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, y a la Comisión de Vivienda y Urbanismo de ambas cámaras. un listado detallado de los	30.01.18	
	enviará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, y a la Comisión de Vivienda y Urbanismo de ambas cámaras, un listado detallado de los convenios celebrados, con indicación de las comunidades intervenidas y los proyectos en ejecución.		
MINISTERIO	03 MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO; SUBSECRETARIA DE	30.07.17	
DE VIVIENDA	VIVIENDA Y URBANISMO:		
Y URBANISMO 18.01.01	Semestralmente el Ejecutivo proporcionará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, la información correspondiente a los deudores hipotecarios	20.01.10	
Asociada al	que se encuentren dentro de los dos primeros quintiles de vulnerabilidad,	30.01.18	
Programa	según puntaje de Ficha de Protección Social o el instrumento de		

	Caracterización Socioeconómica Vigente, así como su condición de			
	morosidad. Esta información considerará hasta los programas del año			
	2005.			
	La información que entregue el MINVU deberá incluir la distribución de			
	deudores hipotecarios por quintil de vulnerabilidad según puntaje de la			
	Ficha de Protección Social o el instrumento de Caracterización			
	Socioeconómica Vigente, y según tipo de acreedor (SERVIU o Banca).			
MINISTERIO	04 MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO; SUBSECRETARIA DE	30.07.17		
DE VIVIENDA	VIVIENDA Y URBANISMO; Ingresos, Transferencias para Gastos de			
Y URBANISMO	Capital; Del gobierno Central; IVA Concesiones Transantiago:			
18.01.01	La Subsecretaría informará semestralmente a la Comisión Especial Mixta	31.01.18		
Subtítulo	de Presupuestos, sobre la utilización de estos dineros y sus beneficiarios.			
13.02.005	, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,			
	08 <u>MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO; SUBSECRETARIA DE</u>			Informa: Remite informe "PROGRAMA
	<u>VIVIENDA Y URBANISMO; BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO:</u>			DE ACTUALIZACIÓN INSTRUMENTOS DE
	Con cargo a estos recursos se destinarán M\$ 2.568.265 para la			PLANIFICACIÓN TERRITORIAL (IPT)", cuyo
	contratación de estudios de planificación urbana (IPT), estudios urbanos			índice es:
MINISTERIO	específicos y adecuaciones de estudios existentes que abarquen los			1.1 Composición financiera del Programa
DE VIVIENDA	niveles regionales, intercomunales y/o comunales, y se podrán financiar		ORD N°203	IPT 2017
Y URBANISMO	los gastos asociados a la licitación, contratación y difusión de estos	30.04.17	Recibido 04.05.17	1.2 Presupuesto Programa IPT 2017
18.01.01	estudios así como la publicación de los instrumentos. El Ministerio de		Ver documento	Cuadro 1 Presupuesto 2017
Subtítulo 22	Vivienda y Urbanismo podrá realizar Convenios con Municipalidades			1.3 Ejecución Presupuestaria de los
	y/o Gobiernos Regionales cuando exista financiamiento compartido. El			estudios
	MINVU informará trimestralmente a la Dirección de Presupuestos, a la			Cuadro 2 Ejecución Presupuestaria
	Comisión Especial Mixta de Presupuestos del Congreso Nacional y a las			Cartera Regular
	Comisiones de Vivienda de la Cámara de Diputados y del Senado, el			Cuadro 3 Ejecución Presupuestaria



-				
	estado de avance de las licitaciones y ejecución de dichos estudios			Cartera Reconstrucción
				1.4 Avance Físico Programa IPT 2017
				1.5 Estudios IPT Programados para Inicio
				2017
				Cuadro 4: Avance Estudios a contratar
				(Cartera Regular)
				Cuadro 5: Avance Estudios a contratar
				(Cartera Reconstrucción)
				1.6 Estudios IPT Programados a Terminar
				año 2017
				Cuadro 6: Avance Estudios Programados
				Terminar (Cartera Regular)
				Cuadro 8 Detalle Ejecución
				Presupuestaria Cartera Regular
				Cuadro 9 Detalle Ejecución
				Presupuestaria Cartera Reconstrucción
		30.07.17		Tresupuestaria cartera neconstruccion
		30.10.17		<del>-  </del>
		30.01.18		<del></del>
MINISTERIO	09 MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO; SUBSECRETARIA DE		ORD N°171	Informa: Remite informe al primer
DE VIVIENDA	VIVIENDA Y URBANISMO; INICIATIVAS DE INVERSIÓN y	30.04.17	Recibido 27.04.17  Ver documento	trimestre del año 2017, con la ejecución
Y URBANISMO	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL:	00.0		presupuestaria de la Subsecretaría y los
18.01.01	La Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo deberá enviar		<u>ver accamento</u>	programas que dependen de ella
Subtítulo 31 y	trimestralmente a la Comisión de Vivienda y Urbanismo de la Cámara de	30.07.17		
33	Diputados un informe con la ejecución presupuestaria de la Subsecretaría y	30.10.17		

	de los programas que dependan de ella.	30.01.18	
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO 18.01.01 Subtítulo 24.01.005	10 MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO; SUBSECRETARIA DE VIVIENDA Y URBANISMO; TRANSFERENCIAS CORRIENTES; Al Sector Privado; Fundación Nacional para la Superación de la Pobreza Recursos destinados a financiar el convenio entre el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y la Fundación Nacional para la Superación de la Pobreza, suscrito con la finalidad de identificar, promover y desarrollar proyectos habitacionales dirigidos preferentemente a las familias pertenecientes al primer y segundo quintil de ingresos, en aquellas localidades en donde no existan suficientes organizaciones que desarrollen dichas labores, en el marco de los programas habitacionales de dicha cartera. Asimismo, en el Marco de los Programas Urbanos del Ministerio, permitirá promover iniciativas que impulsen la generación de	convenio	

	proyectos urbanos concursables en aquellas comunas y/o localidades convenidas entre ambas partes. Previo a la ejecución del gasto, la Fundación deberá presentar el programa de actividades a desarrollar, las metas, plazos y forma de rendir cuenta de su uso, el cual deberá ser aprobado por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.  La institución deberá publicar en su página web el convenio y el organismo receptor deberá incorporar en su página web la información trimestral sobre sus estados financieros y una memoria anual de sus actividades, incluyendo su balance.  La Subsecretaría deberá enviar copia de dicho convenio a las Comisiones de Vivienda del Senado y de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.  Asimismo, se deberá entregar un informe de avance a las Comisiones de Vivienda del Senado y Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, en septiembre de cada año por parte del Ministerio de Vivienda.	30.09.17	
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO	12 MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO; SUBSECRETARIA DE VIVIENDA Y URBANISMO; a) TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PRIVADO:	Organismo receptor publicar en web 30.04.17	
18.01.01	037 Cumplimiento Convenio MINVU-PNUD		
Subtítulos	041 Convenio Universidades	Organismo	
33.01.037	046 Convenio MINVU – SERNAC	receptor publicar	
33.01.041	047 Convenio MINVU - Fundación Chile	en web	
33.01.046	050 Convenio MINVU - Centro de Innovación en Madera	30.07.17 Informe MINVU	
33.01.047	b) TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A Organismos Internacionales;	illollile willyvo	

	,		
33.01.050	001 Convenio Cities Alliance	Organismo	
У	Estos recursos serán transferidos conforme al convenio suscrito entre la	receptor publicar	
33.07.001	institución y el organismo receptor, en el cual deberá estipularse, a lo	en web 30.10.17	
	menos, las acciones a desarrollar, las metas, plazos y forma de rendir	30.10.17	
	cuenta de su uso.		
	La institución deberá publicar en su página web el convenio y el organismo		
	receptor deberá incorporar en su página web información trimestral sobre	Organismo	
	sus estados financieros y una memoria anual de sus actividades,		
	incluyendo su balance.	en web 30.01.18	
	El Ministerio de Vivienda y Urbanismo deberá informar semestralmente	Informe MINVU	
	a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, respecto de la utilización de	illioillie ivilivo	
	los recursos, proyectos realizados y objetivos logrados de acuerdo al		
	convenio celebrado.		
	13 MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO; SUBSECRETARIA DE	30.07.17	
	<u>VIVIENDA Y URBANISMO;</u> <u>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A Otras</u>	30.07.17	
	Entidades Públicas; Otras Transferencias a SERVIU:		
MINISTERIO	Para gastos de inversión originados por situaciones de emergencia,		
DE VIVIENDA	definidos mediante resolución fundada del Ministro de Vivienda y		
Y URBANISMO	Urbanismo, con copia a la Dirección de Presupuestos.		
18.01.01	Tratándose de situaciones calificadas como de calamidad pública		
Subtítulo	(terremotos, inundaciones, aluviones, etc.) se podrá financiar todo tipo de	30.01.18	
33.03.001	gastos, con excepción de aquellos asociados a personal.		
33.03.001	Los fondos que se pongan a disposición de los SERVIU no ingresarán a sus		
	presupuestos. Su aplicación no podrá significar compromisos para años		
	siguientes.		
	El Ministerio de Vivienda y Urbanismo deberá enviar semestralmente a la		

	Comisión Especial Mixta de Presupuestos el estado de gasto de estos fondos, detallando montos, instituciones beneficiadas y destino de los recursos.			Informaci Demite informe cobre subsidio
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO 18.01.01 Subtítulo 33.01.134	, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	30.04.17	ORD N° 190 28.04.17 <u>Ver documento</u>	Informa: Remite informe sobre subsidio al Arriendo que contiene, entre otros antecedentes, los siguientes:  Caracterización de los postulantes que se encuentran en proceso de selección por liamado regular, correspondiente al mes de marzo del año 2017, pues la Resolución que la aprueba se encuentra en trámite:  Edad:    Región   1

			Nacionalidad:		
			Región	Chileno Extr	anjero Total general
			1. TARAPACA	11	4 15
			2. ANTOFAGASTA	13	8 21
			3. ATACAMA	18	1 19
			4. COQUIMBO 5. VALPARAISO	33 131	1 132
			6. LIBERTADOR GRAL B.O'HIGGINS	83	2 85
			7. MAULE	55	55
			8. BIO-BIO	131	131
			9. LA ARAUCANIA 10. LOS LAGOS	82 67	2 84 1 68
			11. AYSEN DEL GRAL C. IBAÑEZ DEL CAMPO	3	3
			12. MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA	5	5
			13. REGION METROPOLITANA	261	18 279 16
			14. LOS RIOS 15. ARICA Y PARINACOTA	16	2 11
			Total general	918	39 957
			Sexo:		
			Región	Sexo	
			1. TARAPACA	F M	Total general
			2. ANTOFAGASTA	18	3 21
			3. ATACAMA	14	5 19
			4. COQUIMBO	26	7 33 17 132
			5. VALPARAISO 6. LIBERTADOR GRAL B.O'HIGGINS	115	17 132 17 85
			7. MAULE	41	14 55
			8. BIO-BIO	107	24 131
			9. LA ARAUCANIA 10. LOS LAGOS	69 54	15 84 14 68
			11. AYSEN DEL GRAL C. IBAÑEZ DEL CAMPO	3	3
			12. MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA	5	5
			13. REGION METROPOLITANA	219	60 279
			14. LOS RIOS 15. ARICA Y PARINACOTA	14	2 16 3 11
			Total general	773	184 957
	30.07.17				
	30.10.17				
	30.01.18				
MINISTERIO 15 MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO; SUBSECRETARIA DE			Informa: Adjunta	documen	to titulado
DE VIVIENDA VIVIENDA Y URBANISMO; TRANSFERENCIAS DE CAPITAL;		ORD N° 133	"Cronograma de		
Y URBANISMO Antes del 31 de marzo de 2017, la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo	30.03.17	29.03.17	implementar las re		
18.01.01 enviará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos el cronograma de		Ver documento	Informe Final de		uación de
		<u>ver documento</u>			
Asociada al trabajo para implementar las recomendaciones del Informe Final de			Programas Gubernan	ientales	



			T	
Programa	Evaluación de Programas Gubernamentales (EPG), para los programas Beneficio Deudores Habitacionales Decreto Supremo N°51 y N°12 y Regeneración de Condominios Sociales: Segunda Oportunidad, evaluados con "desempeño insuficiente".  Asimismo, antes del 31 de agosto de 2017, la Subsecretaría informará a la misma Comisión, sobre los compromisos institucionales adquiridos por ésta y la evolución del desempeño de los programas.	30.08.17		
	01 <u>MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO</u> ; <u>PROGRAMA CAMPAMENTOS:</u> Antes del 31 de marzo de 2017, el Ministerio de Vivienda y Urbanismo deberá enviar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos el Plan de internación tandinata a gapagar es lucionas habitacionales a familias de		ORD N° 130 Recibido 31.03.17 <u>Ver documento</u>	Informa: Remite documento titulado "Plan de Intervención tendiente a generar soluciones habitacionales a familias de Campamentos, con metas por región para el año 2017"
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO 18.01.02 Asociada al Programa Campamentos	Asimismo, el Ministerio de Vivienda y Urbanismo deberá informar <b>trimestralmente</b> , dentro de los treinta días siguientes al término del período respectivo, sobre el avance en el cumplimiento de dichas metas.	30.04.17	ORD N° 202 Recibido 04.05.17 <u>Ver documento</u>	Informe: Informe 1° Trimestre Cumplimiento Metas Plan de Intervención Secretaría Ejecutiva de Campamentos, contiene (además incluye cuadros con detalle):  1. Gestión de cierre de campamentos Durante 2017 se gestionará el cierre de 75 campamentos, con un total de 4.456 familias, al 31 de marzo existen 4 campamentos con gestión de cierre.  • En los 4 campamentos (186 familias según catastro), de la cuales 155 fueron atendidas, la solución habitacional implicó la integración de las familias en

	distintos proyectos habitacionales a
	través de la estrategia de relocalización.
	2. Subsidios asignados
	La estrategia de relocalización y
	radicación contempla la entrega de
	subsidios habitacionales en las
	modalidades de construcción en nuevos
	terrenos (CNT), adquisición de vivienda
	construida (AVC) y construcción en sitio
	propio (CSP). En el 2017, se proyecta la
	asignación de 1.152 subsidios para
	familias de campamentos.
	Entre los meses de enero y marzo se
	asignaron 49 subsidios, equivalentes a
	64.579 UF. Incluye distribución regional.
	3. Término de Proyectos
	Durante el año 2017, se concluirá la
	ejecución de cuarenta y un (41)
	proyectos habitacionales y/o de
	urbanización, en el periodo se han
	realizado 5 términos de proyectos,
	beneficiando a un total de 249 familias
	de campamentos.
30.07.17	
30.10.17	
30.01.18	

		31.07.17		
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO 18.01.02 Asociada al Programa Campamentos	El Ministerio de Vivienda y Urbanismo deberá entregar trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a las Comisiones de Vivienda y Urbanismo de la Cámara de Diputados y del Senado, un	30.04.17	ORD. N°188 Recibido 05.05.17 Ver documento  Recibido por e-mail 28.04.17	Informa: Remite informe sobre Programa Campamentos.  La unidad de intervención del Programa, por tanto, corresponde al campamento como unidad socio territorial; con el objetivo de atender la heterogeneidad de éstos y procurar soluciones pertinentes mediante un trabajo participativo e integrador. Para ello, el Programa Campamentos trabaja tres estrategias de intervención:  1. Radicación con proyecto habitacional: Se construyen las viviendas definitivas en el mismo terreno en el cual se emplaza el campamento.  2. Radicación con proyecto de urbanización: Las familias se radican en el mismo terreno del campamento, reciben su título de dominio y urbanización completa, que incluye solución sanitaria, conexión a red de agua potable, empalme eléctrico y la regularización del loteo.  3. Relocalización en proyecto habitacional: Las familias se integran a

		30.07.17 30.10.17 30.01.18		terrer propie propie	no se edad etario	deso fisc de l	ocupa e cal, y las salic	nabitaci en el ca se n las de l nd priva	aso d otifica as far	e ser a al
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO 18.01.02 Subtítulo 33.03.003	O6 MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO; PROGRAMA CAMPAMENTOS; TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A Otras Entidades Públicas; Municipalidades para el Programa Aldeas y Campamentos:  La transferencia de estos recursos se efectuará sobre la base de los convenios que suscriban el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y los Municipios, en los que se establecerá la identificación de él o los campamentos a intervenir, las acciones a desarrollar, metas, plazos, modalidades de ejecución y evaluación.  Dichos convenios deberán contar con la aprobación del Concejo Municipal, toda vez que por su monto requieran toma de razón por parte de la Contraloría General de la República.	30.04.17	ORD. N°188 Recibido 05.05.17 Ver documento  Recibido por e-mail 28.04.17		odo de ener receptoras.	A continua  Nº de convenios  1	,	nan celebrado 3: la distribución o  Recursos  Recursos  \$ 1.380.0000  \$ 1.380.0000  \$ 7.590.000  \$ 127.000.000  \$ 6.800.000  \$ 1.800.000  \$ 7.800.000	egional:  Actividad  Desarme y/o traslado	Estado actual En ejecución

Los recursos transferidos no ingresarán en los presupuestos de los			Región	Entidad Receptora	Nº de convenios	Campamentos	Recursos entregados (\$)	Actividad	Estado actual
organismos receptores, debiendo cada Municipio informar				Intendencia de Coquimbo	1	Puesto Oscuro	\$ 86.000.000	Obras	En Licitacio
1 ,			Coquimbo	Combarbala	1	El molino	\$ 4.800.000	Desarme y/o traslado	En ejecució
al Ministerio y al Concejo Municipal sobre el gasto efectivo			Valparaíso	SERVIU	3	Las Chilcas Tiro al Blanco	\$ 6.000.000 \$ 15.000.000	Diseño Diseño	En Licitación
de los convenios, en los casos en que corresponda.						Varios Campamento el	\$ 98.100.000	Diseño	En Licitación
go a estos recursos también se podrán celebrar convenios con				Hijuelas	1	Melón Las Hortensias II	\$ 38.220.512 \$ 213.000.000	Obras Obras	En Licitación En ejecución
del Gobierno Central, los que no se incorporarán en sus				Padre Hurtado	3	Recinto Estación Las Carboneras	\$ 7.150.000	Desarme y/o traslado	En ejecución
supuestos, e instituciones privadas sin fines de lucro.			Metropolitana	10000		Estación Las Carboneras	\$ 31.000.000	Desarme y/o traslado	En ejecución
ía de Vivienda v Urbanismo deberá informar						Fundo el Porvenir	\$ 7.800.000	Desarme y/o traslado	En ejecución
misiones de Hacienda del Senado y de la Cámara				Pudahuel	2	Bosque del Noviciado	\$ 24.570.000	Desarme y/o traslado	En ejecución
s, y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, sobre la				Concepción	1	Cerro Chacabuco	\$ 9.000.000	Desarme y/o traslado	En ejecución
			Biobío	Coronel	1	Aldea Santa Helena	\$ 1.050.000	Desarme y/o traslado	En ejecución
de municipalidades beneficiadas, la cantidad de recursos				Padre de las Casas	1	Conunhuenu	\$ 7.140.000	Desarme y/o traslado	En ejecución
cada una de ellas y las actividades realizadas con dichos			Araucanía	Carahue	1	Villa esperanza	\$ 11.110.000	Desarme y/o traslado	En ejecución
				Intendencia		Girasoles	\$ 13.200.000	Desarme y/o traslado	En ejecución
mposibilidad de generar nuevos convenios con Municipios				de Los Rios	2	Girasoles	\$ 4.800.000	Desarme y/o traslado	En ejecución
diciones pendientes de recursos ante el Ministerio de Vivienda			Los Ríos			San Francisco	\$ 11.880.000	Desarme y/o traslado	En ejecución
Programa podrá ejecutar los recursos directamente a				Mariquina	2	San Francisco	\$ 115.000.000	Obras	En Licitación
los SERVIU.									
uicio de lo anterior, y en casos que las condiciones de los proyectos			Región	Entidad Receptora	N° de convenios	Campamentos Ladera Mac Iver y	Recursos entregados (\$)	Actividad Desarme	Estado actual
equieran una ejecución inmediata o estratégica para el				Puerto Montt	2	Ladera Angelmó	\$ 7.650.000	y/o traslado Desarme	En ejecución
niento de su objetivo institucional, el Programa podrá ejecutar los			Los Lagos			Estero Lobos	\$ 10.800.000	y/o traslado Desarme	En ejecución
				Purranque Coyhaique	1	Corte alto Santiago Bueras	\$ 16.062.503 \$ 40.000.000	y/o traslado Obras	En ejecución
directamente a través de los SERVIU. Los fondos que se pongan a			Aysén	Puerto Cisne	1	Nueva Esperanza	\$ 16.200.000	Desarme y/o	En <u>Licitación</u> En ejecución
ión de los SERVIU no ingresarán a sus presupuestos. Su aplicación			TOTAL		32		\$ 1.009.303.015	traslado	
significar compromisos para años siguientes.									
	30.07.17								
	30.10.17								
	30.01.18					•	•		

			1 Antecedentes Generales
			2 Metodología Del Programa De
			Recuperación De Barrios
			2.A Fase 1: Elaboración Del Contrato De
			Barrio 2.8Fase 2: Ejecución Del
			Contrato De Barrio 2.C Fase 3:
			Evaluación Y Cierre Del Programa
			2.D El Plan Maestro Y Sus Planes
			Estratégicos
			2.D.1 Plan De Ges Tion De Obras . 2.D.2
			Plan De Gestión Social . 3 Presupuesto
			4 Avance Presupuestario
			5 Ejecución De Transferencias A
			Municipios
			Transferencia Desde Seremi A Municipios
			Transferencias De Serviu A Municipios.
	30.07.17		
	30.10.17		
	30.01.18		
MINISTERIO  02 MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO; PROGRAMA PARQUE		ORD N°192	<b>Informa:</b> remite informe sobre el
DE VIVIENDA METROPOLITANO:	30.04.17	Recibido 28.04.17	funcionamiento del Jardín Botánico de
Y URBANISMO		<u>Ver documento</u>	Santiago Chagual
Presupuestos acerca del funcionamiento del lardín Botánico de Santiago	30.07.17		
Asociada ai Chagual	30.10.17		
Programa	30.01.18		

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO 18.33.01 Subtítulos 31	O4 MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO; PROGRAMA SERVIU REGIÓN METROPOLITANA; Iniciativas de Inversión; Transferencias de Capital: El Servicio de Vivienda y Urbanismo de la Región Metropolitana deberá enviar trimestralmente a la Comisión de Vivienda y Urbanismo de la	30.04.17	ORD N°171 Recibido 27.04.17 <u>Ver documento</u>	Informa: Informe al primer trimestre del año 2017, con la ejecución presupuestaria y los proyectos financiados, (Glosa 04 SERVIU Región Metropolitana).
	Cámara de Diputados un informe con la ejecución presupuestaria y los	30.07.17		
y 33	proyectos financiados.	30.10.17	·	
		30.01.18		

<sup>•</sup> Oficio N° 135, de fecha 31 de marzo 2017, informa lo solicitado en el Artículo 21.3 sobre "Iniciativas de Inversión" Ver documento